



PROCESO PARA CONVOCATORIA DE BECAS

PROCESO PARA CONVOCATORIA DE BECAS

El Instituto Universitario Nikola Tesla, con el fin de brindar apoyo económico a sus estudiantes y premiar el esfuerzo y desempeño académico, otorga becas a través de su Convocatoria de Becas **MEXA CHINGONES**, la cual se realiza previo al inicio de cada ciclo escolar, ofrecerá para el ciclo 2026-1 a los aspirantes un 50% de beca.

Esta convocatoria está dirigida a todos los aspirantes y/o estudiantes de nivel superior en modalidad cuatrimestral y, que cumplan con los requisitos y promedio requerido de acuerdo al tipo de beca.

El periodo de la convocatoria tendrá vigencia durante el periodo de inscripciones y las fechas se darán a conocer a través de las páginas oficiales del Instituto Universitario Nikola Tesla (<https://iuntesla.com/>) y del área de Servicios Escolares.

El Comité de Equidad y Corresponsabilidad Social Educativa será la instancia encargada de coordinar, convocar y vigilar el cumplimiento de los tiempos de cada etapa de la convocatoria.

En las fechas establecidas, los interesados deberán enviar la solicitud y la documentación probatoria al departamento de Servicios Escolares al correo electrónico info@iuntesla.com.

Con base en el Acuerdo 17/11/17 en su Artículo 50, el Instituto Universitario Nikola Tesla otorgará un mínimo de becas equivalente al cinco por ciento (5%) del total de estudiantes inscritos en los planes de estudio con RVOE. El Comité de Equidad y Corresponsabilidad Social Educativa es el encargado de la evaluación, dictamen y aprobación de la asignación de becas.

El resultado de la convocatoria se publicará en las páginas oficiales del Instituto Universitario Nikola Tesla (<https://iuntesla.com/>).

Las becas tendrán la duración del ciclo de estudios para el que fueron otorgadas y su renovación se realizará durante el periodo de reinscripciones, siempre y cuando se cumpla con los requisitos estipulados en el Reglamento Interno del Instituto.

BASES DE LA CONVOCATORIA DE BECAS

1. DE SU FECHA DE LANZAMIENTO

La Convocatoria se realizará una vez por periodo, antes del inicio del ciclo escolar y tendrá una duración de hasta 15 días hábiles. Su publicación se hará a través de la página oficial (<https://iuntesla.com/>).

2. DEL FORMATO DE SOLICITUD

El formato de solicitud para participar en la Convocatoria de Becas estará disponible a partir del primer día del inicio de la misma y se podrá descargar de la página oficial (<https://iuntesla.com/>).



PROCESO PARA CONVOCATORIA DE BECAS

3. DEL PERIODO DE RECEPCIÓN

El aspirante y/o estudiante deberá entregar la solicitud completa y la documentación requerida de manera electrónica dentro del periodo estipulado en la convocatoria.

4. DE LOS TIPOS DE BECA Y SUS REQUISITOS

De acuerdo con nuestro reglamento, se otorgarán becas de Nuevo Ingreso y Renovación.

- a) Beca de Nuevo Ingreso: Dirigida a estudiantes de nuevo ingreso en la institución. Los aspirantes deberán cumplir con lo siguiente:
 - Contar con la solicitud de beca debidamente llenada.
 - Demostrar situación socioeconómica que justifique la necesidad de beca. El formato de estudio socioeconómico deberá ser solicitado al correo electrónico info@iuntesla.com. El estudio socioeconómico quedará a cargo del aspirante.
- b) Renovación de Beca: Dirigida a estudiantes que ya cuentan con un porcentaje de beca. Los estudiantes deberán cumplir con lo siguiente:
 - Contar con la solicitud de beca debidamente llenada.
 - Ser estudiante regular.
 - Conservar un promedio general mínimo de 8.0 (ocho punto cero) para Licenciatura y Posgrado.
 - No tener adeudos con la Institución.
 - No haber hecho cambio de Plan de Estudios.
 - Demostrar situación socioeconómica que justifique la necesidad de beca. El formato de estudio socioeconómico deberá ser solicitado al correo electrónico info@iuntesla.com. El estudio socioeconómico quedará a cargo del estudiante.
 - Conocer y aceptar el Reglamento institucional.
 - No tener ninguna sanción académica o administrativa.

5. DE LA ASIGNACIÓN Y PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

El Comité de Equidad y Corresponsabilidad Social Educativa se encargará de analizar y designar los porcentajes de beca considerando el cumplimiento de los requisitos, el presupuesto de becas y el resultado del estudio socioeconómico.

La publicación de resultados se dará a conocer máximo de 5 a 6 días después de la sesión del Comité, a través de la página oficial (<https://iuntesla.com/>). La fecha exacta será divulgada en la Convocatoria.



PROCESO PARA CONVOCATORIA DE BECAS

6. DE LOS DERECHOS DE LOS BECARIOS

El aspirante o estudiante que solicite una beca tendrá derecho a recibir por escrito el dictamen sobre su solicitud o en su caso solicitar la renovación de la misma, siempre y cuando cumpla los requisitos establecidos.

7. DE LA CONSERVACIÓN Y CANCELACIÓN DE BECAS

La beca podrá ser cancelada de manera inmediata si el estudiante:

- Abandona la institución sin previo aviso.
- Reprueba alguna asignatura y pierde su condición de estudiante regular.
- Tenga adeudos con la Institución.
- Realice un cambio de Plan de Estudios.
- Haya proporcionado información o documentación falsa para su obtención.
- No conserve el promedio mínimo establecido.
- Incurra en conductas contrarias al Reglamento de la Institución.
- Renuncie expresamente a los beneficios de la beca o suspenda sus estudios.

8. REEMBOLSO POR PAGO ANTICIPADO

El Instituto Universitario Nikola Tesla reembolsará a los estudiantes becarios, en el porcentaje otorgado de la beca, las cantidades que hayan pagado por concepto de inscripción y/o colegiaturas de manera anticipada para el ciclo escolar correspondiente. Este reembolso se efectuará mediante transferencia electrónica en un plazo máximo de treinta días hábiles a partir de la notificación de la beca. Si el estudiante lo solicita, el reembolso podrá ser aplicado como compensación para el pago de colegiaturas subsecuentes.

9. DE LA PRESENTACIÓN DE INCONFORMIDADES

En caso de inconformidad con el resultado, los aspirantes tienen un plazo de un día hábil a partir de la publicación de resultados para presentar un escrito libre al Comité de Equidad y Corresponsabilidad Social Educativa, explicando los motivos y adjuntando la evidencia necesaria.

Las respuestas a las inconformidades se darán a conocer de dos a tres días después de la recepción de las mismas.



PROCESO PARA CONVOCATORIA DE BECAS